

26 de septiembre de 2019

Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019

En las elecciones a Cortes Generales podrán votar 37.000.608 electores

Los electores residentes en el extranjero que deseen votar deberán solicitar su voto hasta el 19 de octubre

El censo electoral se podrá consultar del 30 de septiembre al 7 de octubre

El próximo 10 de noviembre de 2019 podrán votar 37.000.608 electores en las elecciones a Cortes Generales. De ellos, 34.872.049 residen en España y 2.128.559 en el extranjero.

De los electores residentes en España, 226.771 podrán participar por primera vez en unas elecciones generales, por haber cumplido 18 años desde la anterior votación a Cortes Generales, celebrada el 28 de abril de 2019.

Total electores en elecciones a Cortes Generales	Electores residentes en España	Electores residentes en el extranjero
37.000.608	34.872.049	2.128.559

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones (continúa)

Circunscripción	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
Total general	37.000.608	34.872.049	2.128.559
02 Albacete	309.993	302.449	7.544
03 Alicante / Alacant	1.276.683	1.237.520	39.163
04 Almería	502.620	460.656	41.964
01 Araba/Álava	258.493	251.436	7.057
33 Asturias	972.578	853.848	118.730
05 Ávila	136.701	128.629	8.072
06 Badajoz	554.986	543.399	11.587
07 Balears, Illes	807.165	778.873	28.292
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Mallorca</i>	632.492	609.681	22.811
<i>Menorca</i>	71.171	68.667	2.504
<i>Ibiza-Formentera</i>	103.502	100.525	2.977

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales por circunscripciones (conclusión)

Circunscripción	Total	Electores residentes en:	
		España	el extranjero
08 Barcelona	4.201.085	4.012.077	189.008
48 Bizkaia	949.593	909.639	39.954
09 Burgos	298.983	281.074	17.909
10 Cáceres	344.364	328.137	16.227
11 Cádiz	1.002.286	973.264	29.022
39 Cantabria	501.672	462.685	38.987
12 Castellón / Castelló	420.730	411.123	9.607
13 Ciudad Real	395.761	389.286	6.475
14 Córdoba	648.333	630.046	18.287
15 Coruña, A	1.087.813	928.251	159.562
16 Cuenca	154.420	151.265	3.155
20 Gipuzkoa	584.464	556.591	27.873
17 Girona	524.976	504.654	20.322
18 Granada	754.974	704.852	50.122
19 Guadalajara	187.371	182.817	4.554
21 Huelva	399.003	391.486	7.517
22 Huesca	172.715	165.099	7.616
23 Jaén	526.659	513.939	12.720
24 León	432.062	384.912	47.150
25 Lleida	314.417	297.493	16.924
27 Lugo	344.446	277.229	67.217
28 Madrid	5.087.930	4.774.270	313.660
29 Málaga	1.197.686	1.143.314	54.372
30 Murcia	1.061.834	1.028.498	33.336
31 Navarra	512.820	484.987	27.833
32 Ourense	360.299	259.177	101.122
34 Palencia	141.320	133.961	7.359
35 Palmas, Las	871.712	823.173	48.539
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Gran Canaria</i>	704.492	660.484	44.008
<i>Fuerteventura</i>	67.854	66.423	1.431
<i>Lanzarote</i>	99.366	96.266	3.100
36 Pontevedra	906.090	772.766	133.324
26 Rioja, La	250.211	233.748	16.463
37 Salamanca	305.536	274.817	30.719
38 Santa Cruz de Tenerife	855.133	755.631	99.502
<i>Circunscripciones al Senado</i>			
<i>Tenerife</i>	733.207	667.182	66.025
<i>Palma, La</i>	85.350	63.958	21.392
<i>Gomera, La</i>	25.726	16.061	9.665
<i>Hierro, El</i>	10.850	8.430	2.420
40 Segovia	119.483	116.129	3.354
41 Sevilla	1.547.725	1.512.483	35.242
42 Soria	76.813	69.892	6.921
43 Tarragona	574.857	556.298	18.559
44 Teruel	107.464	102.588	4.876
45 Toledo	525.711	514.065	11.646
46 Valencia / València	1.970.152	1.907.268	62.884
47 Valladolid	432.649	418.798	13.851
49 Zamora	168.258	147.925	20.333
50 Zaragoza	739.564	715.410	24.154
51 Ceuta	62.518	59.827	2.691
52 Melilla	59.497	54.295	5.202

Solicitud de voto de los electores residentes en el extranjero

Los electores residentes en el extranjero que solicitaron el voto en las elecciones a Cortes Generales del 28 de abril de 2019 y cuya petición fue aceptada por la Oficina del Censo Electoral (OCE) no deben volver a solicitarlo.

La OCE está remitiendo a estos electores una carta informativa en la que especifica estos términos y comunica que su solicitud de voto aún se considera válida.

Por su parte, los electores que no solicitaron el voto en las elecciones del 28 de abril y que deseen votar en las elecciones del 10 de noviembre deberán solicitarlo hasta el 19 de octubre a la delegación provincial de la OCE correspondiente a su inscripción. La OCE está remitiendo a estos electores el impreso oficial de solicitud.

Las solicitudes de voto se podrán enviar por internet. Para ello es necesario poseer un certificado electrónico reconocido por la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE) o utilizar la clave enviada con el impreso oficial.

Desde el 24 de marzo el impreso también está disponible en los consulados y en las páginas web del Ministerio del Interior, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y del INE.

Número de electores en las elecciones a Cortes Generales residentes en el extranjero por países (con más de 50.000 electores)

País de residencia	Electores
Total general	2.128.559
340 Argentina	424.395
110 Francia	217.961
315 Cuba	138.219
302 Estados Unidos de América	132.469
126 Alemania	128.097
351 Venezuela	126.161
303 México	121.463
342 Brasil	113.892
125 Reino Unido	109.064
132 Suiza	98.193
350 Uruguay	59.681
344 Chile	55.972
Otros países	402.992

Consulta del censo electoral y reclamaciones

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a 1 de julio de 2019, que contiene las variaciones producidas en los registros de origen (ayuntamientos o consulados) hasta el 27 de junio.

El censo electoral de residentes en España se podrá consultar del 30 de septiembre al 7 de octubre en los ayuntamientos y en las delegaciones provinciales de la OCE. Los electores residentes en el extranjero podrán comprobar sus datos de inscripción en estas mismas fechas en las oficinas consulares.

Los electores podrán presentar reclamaciones a sus datos de inscripción en los ayuntamientos, consulados o en las delegaciones provinciales de la OCE en el mismo plazo, del 30 de septiembre al 7 de octubre.

También está disponible en la Sede Electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es>) un servicio de consulta a los datos de inscripción en el censo electoral que contiene además la mesa y dirección del local electoral, previa acreditación de la identidad del elector con certificado electrónico reconocido.

Exclusión para recibir propaganda electoral

Los electores pueden solicitar la exclusión de las copias del censo electoral que se entregan a los representantes de las candidaturas para el envío de propaganda electoral. Estas exclusiones son continuas y tienen efecto permanente mientras el elector no se manifieste en sentido contrario.

Quienes realicen esta solicitud hasta el 7 de octubre no recibirán propaganda electoral por parte de los partidos políticos en la campaña electoral de estas elecciones. Las solicitudes posteriores a 7 de octubre tendrán efecto en las siguientes elecciones que se celebren.

La solicitud de exclusión puede realizarse por internet, con certificado electrónico, en la Sede electrónica del INE (<https://sede.ine.gob.es/oposicionPartidos>) o en los ayuntamientos, oficinas consulares y delegaciones provinciales de la OCE mediante la presentación de un impreso normalizado.

Tarjetas censales

A partir del 17 de octubre la OCE remitirá a cada elector residente en España una tarjeta censal con la mesa y el local electoral donde le corresponde votar.

Información

En la página web del INE (<http://www.ine.es>) está disponible información de interés sobre las actuaciones de la OCE en estas elecciones, recuentos de electores, reclamaciones, mesas y locales electorales, voto por correo, plazos y normativa legal.

Además de la consulta del censo electoral vigente, en la Sede electrónica del INE se ofrecen los siguientes trámites, sin necesidad de acreditación con certificado electrónico:

- Consulta general de mesas y locales electorales
- Consulta del estado del voto por correo y número de envío certificado, si se ha enviado a Correos
- Cumplimentación de la solicitud de voto por correo

Adicionalmente, las delegaciones provinciales de la OCE atienden las consultas sobre las actuaciones de su competencia (inscripción en el censo, mesas y locales electorales, tarjetas censales, voto por correo, etc.) en sus oficinas y en el teléfono 901.101.900.